



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220001000	Ordinario	Anderson David Luna Barroso	Clinica Atenas	19/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00010 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer De La Demanda Ordinarialaboral Promovida Por Anderson David Luna Barroso Contra Clinica Atenas Ltdaips Y Solidariamente Contra Los Socios Capitalistas, Empresas Mm Entertainment S.A. Yhealth Center S.A.S, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



					Providencia.2. Remitir La Actuación A La Oficina Judicial De Barranquilla, Por Los Medios Legales Autorizados, Paraque Proceda A Su Reparto Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso
08001310500920210035300	Ordinario	Angelida Lucia Rodriguez Cardenas	Caribe Impecable Sas, Distrito De Barranquilla Atl	19/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2021-00353 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Decretar La Falta De Competencia Funcional De Esta Especialidad Para Conocer Del Presenteproceto Promovido Por Angelida

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



Lucia Rodriguez Cardenas
Contra La Alcaldia de
Barranquilla Y Caribe
Impecable Sas, De
Conformidad A Lo
Expuesto En La
Partemotiva.2. Remitir El
Expediente Al Centro De
Servicio De Los Juzgados
Administrativos Para Que
Searepartido Entre Los
Juzgados Administrativos
De Esta Ciudad, Para Los
Fines Legales Que Sean
Delcaso.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220000300	Ordinario	Elvira Crespo Camacho	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	19/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022- 00003 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por La Señora Elvira Josefinacrespo Camacho Contra Colfondos S.A Pensiones Y Cesantías, Y Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, En Virtud Dela Solicitud Elevada Por La Apoderada De La Parte Demandante.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



08001310500920210040700	Ordinario	Grace Maria Blanco Guerrero	Expreso Del Atlantico S. A.	19/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2021-00407 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210042300	Ordinario	Hugo Dewin Angulo Orozco	Makrocenter De La 30	19/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 202100423 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



Resuelve:1. Admitir La
Demanda Presentada Por
Hugo Dewin Angulo Orozco
Contra Sandrabibiana
Echeverry Alvarez,
Propietaria Del
Establecimiento De
Comerciomakrocenter De
La 30.2. Notifiquese A La
Demandada, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiendo A La
Notificación cuentan Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estiman, Ejercen
Su Derecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



					Descritas En El Art. 18 De La Ley 712De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Jaison Alberto Angulo Orozco Como Apoderado Judicialde La Parte Demandante.
08001310500920210037100	Ordinario	Leonardo Cuesta Arriega	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	19/05/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2021-00371 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Reponer El Auto De Febrero 1 De 2022, Mediante El Cual, Se Admitió La Demanda Contra Lasempresas Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Debarranquilla Y Aseo Tecnico Sas, En El Sentido De Desvincular Del Presente Proceso

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 20 De Mayo De 2022



				Aquienes Se Integró Como Liticonsorcio Necesario, A Saber, Compañía Colombiana Deservicios Temporales Sas, Asear Pluriservicios Sas, Tecnipersonal Sasy Empleos Y Servicios Especiales Sas, Continuándolo Solo Contra Las Dos Primerasmencionadas.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d93ab585-ff1f-4f99-a3ff-911f72d3946f